H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION **EXTRAORDINARIA** No. **040** LIBRO **I** FOJAS **265**

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:57 ocho horas con cincuenta y siete minutos del día **12 doce** de **Agosto** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Salón Verde de esta Presidencia, declarado recinto oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Asunto Único: "Dictamen que aprueba la firma del Convenio General de Colaboración a celebrarse entre el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, para coordinar la ejecución de diversas actividades estratégicas que promuevan el fortalecimiento de la cultura cívica y la transparencia".

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia justificada del Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, y el Regidor Carlos Alberto Cardona López, se integrará en el transcurso de la sesión; por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano, como primera Regidora presida la dirección y el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria que nos ocupa.

La Regidora **C. Yadira Elizabeth Cruz Anguiano** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz,** Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano,** la **Secretaria del Ayuntamiento**, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura de las actas extraordinarias dos del día 7 de Junio y una del día 21 de Junio del año 2016, las cuales estaban pendientes del análisis y consideración del Pleno del Cabildo Municipal. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura de las actas antes mencionada; así como el contenido de la misma, las cuales se encuentran firmadas por los Munícipes quienes intervinieron en las mismas.

TERCER PUNTO: **Asunto Único:** "Dictamen que aprueba la firma del Convenio General de Colaboración a celebrarse entre el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, para coordinar la ejecución de diversas actividades estratégicas que promuevan el fortalecimiento de la cultura cívica y la transparencia".

La **Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano,** quien preside la sesión; solicita a la **Regidora Elvira Cernas Méndez,** de lectura al dictamen para llevar a cabo la Firma del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, que celebra el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez y con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima; Convenio que tiene por objeto: establecer las bases y mecanismos operativos entre **"EL INFOCOL"** y **"EL AYUNTAMIENTO",** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
P R E S E N T E.

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto fundamento en el artículo 87 fracción II de la Constitución Local; los artículos 63 fracción I y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col; y el artículo 47 fracción I incisos a), b) y c) de la Ley del Municipio Libre, tengo a bien emitir el siguiente Dictamen previo lo que a continuación se señala:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece las políticas oficiales, la gestión y la gobernabilidad. Así mismo, permite fortalecer la legitimidad del sistema democrático incorporando a los ciudadanos en el proceso de evaluación de las políticas públicas y contar con instituciones gubernamentales más transparentes y permeables en el manejo de recursos y programas específicos de carácter social.
Una de las prioridades de éste gobierno municipal es y será la transparencia, porque el trabajo que se realiza día con día con todas y cada una de las actividades que ésta administración lleva a cabo son siempre para el beneficio de la ciudadanía Villalvarense; el manejo de los recursos financieros están enfocados a obras, labores, programas y actividades para los habitantes de nuestros municipio y son aplicados con nitidez.

SEGUNDO.- Esta administración tiene el interés de llevar a cabo la firma del convenio con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, convencida de que el fortalecimiento de la cultura a la apertura informativa, el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y la transparencia, así como la formación, capacitación y actualización permanente de los servidores públicos del

Municipio fortifica además de la confianza de la ciudadanía, la certidumbre de que los recursos públicos están siendo enfocados y utilizados a programas y desarrollos a favor de la ciudadanía Villalvarense.

TERCERO.- Además de ser uno de los ejes rectores en el Plan Municipal de Desarrollo, la transparencia y acceso a la información pública en el hacer público, el manejo de las diligencias financieras nos fortifica como gobierno abierto, plural y sobre todo una mejor vinculación con los ciudadanos en el marco del Estado Democrático de Derecho, refrendado en la firma del Convenio con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

CUARTO.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos: "… el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado, o con los particulares…" Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

QUINTO.- Que el artículo 47 fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 155 fracción X del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, facultan a la L.A.P. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento para el mejor desempeño de los asuntos administrativos así como la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

SEXTO.- Que el Lic. Manuel Antonino Rodales Torres, en su carácter de Síndico Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, entre otras potestades, lo faculta para la procuración , defensa, promoción y representación jurídica de los interés municipales.

SEPTIMO.- En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Firma del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, a celebrarse por entre el Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez y con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima; Convenio que tiene por objeto: establecer las bases y mecanismos operativos entre **"EL INFOCOL"** y **"EL AYUNTAMIENTO"** para coordinar la ejecución de diversas actividades estratégicas que promuevan el fortalecimiento de la cultura cívica y la transparencia, mediante la realización de acciones y actividades dirigidas a los funcionarios públicos y a la población local, en base a las disposiciones de la normatividad de la materia; de tal manera que se reflejen en su actuación, las condiciones que permitan socializar su actividad institucional, elaborando para tal efecto los programas que permitan su viabilidad.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza a los C.C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que signen el Convenio General de Colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, de conformidad con el contenido y términos estipulados en el Convenio ya referido y del cual se anexa copia simple al presente Dictamen.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría y Contraloría Municipal, para su atención correspondiente y acciones conducentes.

Dado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, a los 12 días del mes de Agosto del año 2016.

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
PRESIDENTA

Una vez analizado el dictamen anterior, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes llevar a cabo la firma del convenio entre **"EL INFOCOL"** y **"EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ"**, facultando a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

El **Regidor Carlos Alberto Cardona López,** solicita autorización de los Munícipes para incorporarse a la Sesión Extraordinaria siendo las 8:59 horas y participar en la votación del dictamen que ha sido leído.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano,** declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 09:00 nueve horas del día doce de Agosto del año en curso, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSÉ ETZEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C.ROSALVA FARÍAS LARIOS

C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

~~C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA~~